

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 133 -2016-GG-EPS. EMAPICA S.A.

Ica, 30 de Setiembre de 2016

VISTO, el Memorando Nº 222-2016-EPS EMAPICA S.A./PD, de fecha 08 de Setiembre del 2016, del Presidente del Directorio de la EPS EMAPICA S.A., sobre la Actualización del Comité de Control Interno de la EPS EMAPICA S.A., con sus antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 065-2016-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 18 de Mayo del 2016, se constituyó el Comité de Control Interno de la EPS EMAPICA S.A., encargado de poner en marcha las acciones necesarias del referido sistema, el cual dependerá de la Gerencia General, integrada por CPC. Juan R. Hernández Peña como Presidente, Abogado Juan C. Guillen Cajo como Secretario, y como Miembro Ing. Miguel Ángel Vásquez Escate – Gerente de Operaciones, Econ. María Pineda Moran – Gerencia Comercial y la Econ. Econ. Janet Hernández Gómez,, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Que, mediante el documento de Visto, el Presidente de Directorio de la EPS EMAPICA S.A., dispone actualizar los Miembros Integrantes del Comité de Control Interno de la EPS EMAPICA S.A., los mismos que la integraran los funcionarios que actualmente vienen desempeñando sus funciones.

Que, habiéndose efectuado cambio de Funcionarios y/o Rotación de Funcionarios de la EPS EMAPICA S.A., resulta necesario actualizar la designación del Comité de Control Interno,

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley Nº 26338, con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por el Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el articulo primero de la Resolución de la Gerencia General N° 065-2016-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 18 de Mayo del 2016, en el extremo que designa a CPC. Juan R. Hernández Peña como Presidente, del Comité de Control Interno de la EPS EMAPICA S.A., quedando inalterable lo demás que contiene la mencionada Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ACTUALIZAR el Comité de Control de la EPS EMAPICA S.A., quien será encargado de poner en marcha las acciones necesarias del referido sistema de Control, el cual dependerá de la Gerencia General; la misma que esta integrada de la siguiente manera:

- | | |
|--|-------------------|
| ❖ CPC. Luis Alberto Vásquez Pacheco
Gerente de Administración
Suplente: CPC. Celia Sulca Condori | Presidente |
| ❖ Abog. Juan Cirilo Guillen Cajó
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Suplente: Abog. Miguel A. Luján Quijandria | Secretario |
| ❖ Ing. Migue Ángel Vásquez Escate,
Gerente de Operaciones
Suplente: Ing. Marcial Román Munive | Miembro |
| ❖ Econ. María Pineda Moran
Gerencia Comercial
Suplente: Abog. Viviana Salazar Carpio | Miembro |
| ❖ Econ. Janet Hernández Gómez,
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial.
Suplente: CPC. Juan de Dios Hernández Escate | Miembro |

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los funcionarios designados en el Artículo Segundo y a las Áreas inherentes de la EPS EMAPICA S.A.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE. ARCHIVESE.

E.P.S. EMAPICA S.A.
RUC.20147626712


Lito Carlos R. Casalino Uribe
GERENTE GENERAL